



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1461

Salta, 31 de agosto de 2016

EXPEDIENTE N° 10.874/2014

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 36, elevado por el alumno MARTIN RAUL GALLARDO, LU N°: 402.924, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 1997, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución DNAT-2015-0345 (fs. 27/28), de fecha ocho de abril de dos mil quince, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que, de acuerdo a la Resolución 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su Artículo 12, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor a quince meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación de tema;

Que a fs. 58vta. la Comisión de Tesina y la Escuela de Recursos Naturales, analiza el pedido elevado por el alumno, autorizando otorgar una prórroga de doce meses según la reglamentación vigente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una prórroga de doce (12) meses, hasta el diez de julio de dos mil diecisiete, para que el alumno **MARTIN RAUL GALLARDO, LU N°: 402.924**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, Titulado: **“ANALISIS Y EVALUACION CRITICA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (Es IAS) PRESENTADOS ANTE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SALTA”**, en razón de las causales señaladas en su presentación.

ARTICULO 2°: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales, Director, alumno y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-1461